



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 ENE 2015

RES.H.Nº 0016/16

Expte.No. 4001-16

**VISTO:**

La Resolución CS.No.565/15 mediante la cual se convoca a elecciones generales para el viernes 15 de abril de 2016, con el fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución CS No.180/04 se elegirá la representación por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 15/12/15)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.565/15, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:	Miembros Suplentes:
María Mercedes QUIÑÓNEZ Ariel HERRERA Mariana Inés VALDEZ	Luis ARIAS ÁVALOS Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ Laura Leticia MARZIANO

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S. No.565/15, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0016/16

**ARTICULO 3º.-** PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

**ARTÍCULO 4º.-** SOLICITAR a la Sede Regional Tartagal la propuesta de un delegado de la Junta Electoral en dicha sede.

**ARTÍCULO 5º.-** DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

**ARTICULO 6º.-** HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda

STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

